

RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-005

**BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja precio ofertado en acto público o por medios electrónicos a través del PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS”*;
- Que** Mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** mediante informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por la Arq. Esther Briones, Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física y aprobado por la Arq. Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física para el: **“SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”** concluyen lo siguiente: *“(...) 3.- CONCLUSIÓN De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de (...)”*;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por la Arq. Esther Briones, Analista 1 de Planificación de Infraestructura Física y aprobado por la Arq. Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, para el **“SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**, se encuentra lo siguiente: *“(...) 2. JUSTIFICACIÓN Cubrir las necesidades de materiales, insumos y herramientas, manteniendo un stock básico, para atender la demanda que se da a diario y poder así reparar, cambiar piezas básicas y/o insumos materiales para mantener la infraestructura física que precisan los edificios de la Universidad de las Artes. (...)”*;

- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar el “SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: “(...) No. 76 de 23 de marzo de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530811 0901 001 0000 0000 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas y No. 01 00 000 001 530813 0901 001 0000 0000 Repuestos y Accesorios; No. 77 de 24 de marzo de 2022 contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 531404 0901 001 0000 0000 Maquinarias y Equipos (...)”;
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-007-2022 de 24 de marzo de 2022, la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Melba Paola Macias Romero, ha señalado que para el “SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de 25 de marzo de 2022, la Analista de Compras Públicas 3, Cpa. Melba Paola Macias Romero, señaló: “(...) luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para el: “SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 611650011 utilizado para el proceso de “SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...)”;
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2022-0056-M de fecha 25 de marzo de 2022, la Arq. Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, solicitó a la Directora de Asesoría Jurídica Ab. Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la resolución de inicio para el “SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, signado con el código SIE-UA-005-2022; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 44 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-005-2022, para la “SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con el “SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE

LAS ARTES”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-005-2022, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para el “*SERVICIO DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTOS EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES*”.

Artículo 4.- Designar a la Delegada Técnica, Veronica Mateus, Analista 3 de Infraestructura Física con c.c. No. 0919712638, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 25 días de marzo de 2022.

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES